

CIRCULAR No. 027 DE 2026

- PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de Talento Humano de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Docentes, Directivos Docentes y personal Administrativo de Instituciones Educativas Oficiales.
- DE:** Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
- ASUNTO:** Modificación parcial de la Circular 020 del 16 de marzo de 2026 – Juegos Deportivos del Magisterio 2026.
- FECHA:** 23 de abril de 2026

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, en ejercicio de sus funciones, y

CONSIDERANDO


Que mediante la Circular 020 del 16 de marzo de 2026 se impartieron orientaciones para la realización de las fases municipal/regional, departamental/distrito capital y final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio para la vigencia 2026.

Que en la referida circular, específicamente en la **TABLA DE EDADES PARA LAS PRUEBAS INDIVIDUALES DE ATLETISMO Y NATACIÓN**, se establecieron rangos de años de nacimiento que no corresponden a la vigencia 2026; por lo que se hace necesario modificar la información contenida en ella.

Que las categorías de participación previstas en la Circular 020 de 2026 no se modifican, pero resulta necesario ajustar los rangos de años de nacimiento con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios de participación y evitar interpretaciones erróneas en su implementación.

En mérito de lo expuesto,

COMUNICA

PRIMERO: MODIFICACIÓN. Modificar la **tabla de edades para las pruebas individuales de atletismo y natación** contenida en la Circular 020 del 16 de marzo de 2026, en lo correspondiente a los rangos de años de nacimiento. 

SEGUNDO. TEXTO CORREGIDO. La tabla de edades quedará así:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Abierta	Nacidos hasta el año 2008
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1996 en adelante
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1986 y 1995
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1976 y 1985
Más de 51 años	Nacidos en el año 1975 o antes






Parágrafo. La edad de los participantes se determinará con base en la edad cumplida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competencia.

TERCERO. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación no altera las categorías de participación establecidas en la Circular 020 de 2026, sino que ajusta los rangos de años de nacimiento para su correcta aplicación.

CUARTO. VIGENCIA: Las demás disposiciones contenidas en la Circular 020 del 16 de marzo de 2026 continúan vigentes sin modificación.



LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
Viceministra (E) de Preescolar, Básica y Media.

Elaboró: Javier Alejandro Rubiano Castro – Subdirección de Recursos Humanos del Sector 
Catalina Calderón Pineda – Subdirección de Recursos Humanos del Sector 
Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media 
Aura María Quiroga Arguello – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media 
Aprobó: Luz Adriana Quintero Sánchez – Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo 
Ilich León Ortiz Wilches - Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 